



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"Año de La Unidad, La Paz y el Desarrollo".

ACUERDO DE CONCEJO N° 37-08-2023-CM-MDL

Lobitos, 15 de agosto del 2023.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de agosto del 2023, el Pedido del señor Regidor Jaime Alberto Eche Querevalu, respecto al MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la mencionada norma prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la "facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico".

Que, mediante Pedido formulado por el señor Regidor Jaime Alberto Eche Querevalu, planteo la necesidad de un Mejoramiento Integral de la Infraestructura de la Sede del Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

Que, sometido a consideración del pleno de regidores, dicho pedido fue votado y aprobado su incorporación como punto de agenda en la sesión de Concejo de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo-RIC.

Que, atendiendo a las consideraciones precedentes; a lo prescrito por el artículo 9° concordante con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sometido a votación, los señores regidores acordaron por **UNANIMIDAD**, por la aprobación del PEDIDO materia de la presente Sesión.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE PREFERENTE INTERÉS MUNICIPAL "EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura realizar las acciones pertinentes orientadas al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR su publicación a la Unidad de Tecnología de la Información en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Lobitos y otros medios de comunicación de mayor publicidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente